Convención Interamericana contra OEA/Ser.L/XXII.2.20

la Fabricación y el Tráfico Ilícitos CIFTA/CC-XX/doc.11/21

de Armas de Fuego, MUNICIONES, EXPLOSIVOS 13 enero 2021

Y OTROS MATERIALES RELACIONADOS (CIFTA) Original: español

### Comité Consultivo

Vigésima Reunión Ordinaria

17 de diciembre de 2020

Washington, D.C.

INFORME DE LA SECRETARÍA PRO TÉMPORE DEL COMITÉ CONSULTIVO DE LA CIFTA SOBRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERÍODO 2019-2020

#  La Secretaría *Pro Témpore* del Comité Consultivo de la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados (CIFTA) tiene el honor de presentar el informe sobre las actividades desarrolladas a partir de su elección el 5 de abril de 2019, durante la Décimo Novena Reunión Ordinaria del Comité Consultivo de la CIFTA, de conformidad con el Artículo 5 del Reglamento Interno del Comité Consultivo, tomando como marco de referencia el “Curso de Acción 2018-2022 para el Funcionamiento y Aplicación de la CIFTA”, así como las decisiones y mandatos adoptados por los y las Cancilleres del Hemisferio, contenidos en la Resolución AG/RES. 2950 (L-O/20), titulada “Promoción de la Seguridad Hemisférica: Un Enfoque Multidimensional”.

**Estado de firmas y ratificaciones de la Convención CIFTA**

A la fecha, son 31 Estados los que han ratificado o se han adherido a la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados.

Por medio de cartas dirigidas a los Representantes Permanentes ante la OEA, el 3 de diciembre de 2020, la Secretaría *Pro Témpore* realizó gestiones a fin de instar a los Estados signatarios que aún no han ratificado la Convención --Canadá, Estados Unidos y Jamaica -- a que consideren, a la brevedad posible, su ratificación. Así mismo, se les solicitó se informe sobre las acciones que sus Gobiernos hayan realizado en ese sentido.

**Cuestionario sobre el Nivel de Implementación y Efectividad de la CIFTA**

 Como antecedente, se debe recordar que, con el fin de conocer la situación actual de los Estados Parte y No Parte de la Convención, en relación con la aplicación de la misma, se ha remitido a los mismos, y desde el año 2011, el “Cuestionario sobre la Implementación y Efectividad de la CIFTA”. Esta solicitud de información ha sido reiterada de forma anual a todos los Estados miembros de la Organización de los Estados Americanos.

 Durante el periodo 2019-2020 se recibieron cinco cuestionarios actualizados, por parte de Chile, Costa Rica, México, Panamá y Perú. La Secretaría Técnica instó a los Estados Miembros que aún no lo hubieran hecho, a que remitan sus cuestionarios debidamente actualizados.

**Cooperación y coordinación regional e internacional**

 Guiado por el mandato contenido en el párrafo 92 de la Resolución AG/RES 2907 del 2017 de promover y fortalecer las sinergias entre los estados miembros de la OEA, y otros organismos y mecanismos internaciones y regionales que abordan el tema del tráfico ilícito de armas de fuego, México, como Secretaría Pro Tempore fue sede de dos ediciones sucesivas[[1]](#footnote-1) de la reunión “Fortalecimiento de la cooperación regional en América para prevenir y combatir el tráfico ilícito de armas de fuego y delitos conexos”, organizada conjuntamente por el Programa Global de Armas de Fuego de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

Entre las conclusiones surgidas de ambas ediciones destacaron las siguientes:

* La mayoría de los países de América son miembros de la Convención de Palermo, del Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, y de la CIFTA, por lo que no necesitan un acuerdo adicional para cooperar, sino simplemente requieren establecer mecanismos que funcionen en materia de combate al tráfico de armas.
* Normalizar internacionalmente los sistemas de huella balística para el intercambio de información, buscando alternativas más económicas a las existentes.
* Reformar las legislaciones nacionales sobre armas de fuego, componentes y municiones, ya que no están actualizadas e impiden hacer frente al delito del tráfico ilícito de armas.

 El 16 y 17 de julio de 2020, México presidió el Grupo de Trabajo sobre Armas de Fuego de la Convención de Palermo. Durante su presidencia, México promovió el intercambio de información para conocer las tendencias actuales del tráfico ilícito de armas de fuego. Asimismo, indicó la importancia de desarrollar las capacidades de las unidades especializadas a nivel nacional, regional e internacional para que contribuyan a la resolución de casos, así como a la recolección de datos en la materia. Finalmente, impulsó la cooperación multilateral para el cumplimento de la meta 16.4 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que establece la reducción de las corrientes financieras y de armas ilícitas.

 La Secretaría Técnica de CIFTA tuvo una intervención durante la reunión para destacar el pionerismo y protagonismo de la Convención, destacando los avances realizados como la legislación modelo y los Cursos de Acción aprobados, y el apoyo que los Departamentos contra la Delincuencia Organizada Transnacional y de Seguridad Pública brindan para que los Estados Miembros cumplan con las obligaciones de la Convención.

 Cabe mencionar que en el marco del proceso preparatorio para la próxima Conferencia de los Estados Parte del Tratado sobre Comercio de Armas (ATT), México facilita junto con Bélgica el Grupo de Trabajo sobre Transparencia y Presentación de Informes.

 Asimismo, y en línea con el mandato contenido en el párrafo 109 de la Resolución AG/RES 2950 del 2020 de invitar a los Estados Miembros a que colaboren con la ejecución del estudio hemisférico sobre tráfico ilícito de armas pequeñas, armas ligeras y municiones en el Hemisferio, México ha impulsado en conjunto con los Departamentos contra la Delincuencia Organizada Transnacional y de Seguridad Pública, y actualmente se realiza un análisis para delinear una hoja de ruta para el comienzo de la preparación del estudio, así como para explorar fuentes de financiamiento.

 Finalmente, la Secretaría Pro Tempore quisiera hacer referencia al párrafo 18 de la Declaración en Ocasión del Vigésimo Aniversario de la CIFTA, “Cooperación Hemisférica para Prevenir, Combatir y Erradicar la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados”, para hacer un respetuoso exhorto a los Estados, organizaciones internacionales y demás aliados a contribuir financieramente al fondo fiduciario establecido para mejorar las operaciones y funciones de la CIFTA.

Preparativos para la Vigésima Reunión Ordinaria del Comité Consultivo

Si bien fue intención de esta Secretaría Pro Témpore realizar la Vigésima Reunión Ordinaria del Comité Consultivo en o cerca de la fecha del 5 de abril en observancia del Día Interamericano para Contrarrestar el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, debido a las contramedidas vigentes ante el COVID-19 en ese momento, la Secretaría Pro Témpore solicitó al Consejo Permanente de la Organización el aplazamiento de dicha reunión. Dicha solicitud fue concedida con la aprobación de la Resolución CP/RES. 1152 (2282/20).

Meses después, una vez establecidos los protocolos adecuados, y en seguimiento a las decisiones adoptadas en la Resolución AG/RES 2950 L-O/20) de 2020, la Secretaría Pro Témpore solicitó nuevamente al Consejo Permanente la aprobación de una resolución estableciendo el lugar y fecha de dicha reunión ordinaria. Esa solicitud fue concedida mediante CP/RES 1162 del 18 de noviembre del 2020, que estableció el 17 de diciembre de 2020 como fecha de la Vigésima Reunión Ordinaria del Comité Consultivo de la CIFTA, a celebrarse en forma virtual desde la Sede de la OEA.

La Secretaría Pro Témpore, conforme a lo establecido en el Artículo XXI inciso sexto de la Convención, convocó a la XX Reunión Ordinaria del Comité Consultivo, mediante documento CIFTA/CC-XX/doc.1/20 procediendo a elaborar los proyectos de temario, calendario y la lista de Invitados; documentos que fueron distribuidos y presentados a consideración de los Estados Miembros de la Organización mediante un proceso virtual, adoptado en vista de las medidas preventivas tomadas en respuesta a la pandemia del COVID-19.

Luz Elena Baños Rivas

Embajadora y Representante Permanente del México ante la OEA

Secretaría Pro Témpore del Comité Consultivo de la CIFTA

CIFTA00885S03

1. La primera edición se realizó del 5 al 7 de noviembre de 2019 en la Secretaría de Relaciones Exteriores, en la cual participaron representantes de Belice, Costa Rica, Cuba, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá y República Dominicana. Posteriormente, tuvo lugar la segunda edición del 13 al 15 de noviembre del presente en el Hotel Fiesta Americana Reforma y participaron representantes de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Guyana, México, Perú, Paraguay, Uruguay y Venezuela. [↑](#footnote-ref-1)